



DECRETO NRO. 06/2026.-

VISTO:

El Expediente Interno de este Concejo Deliberante N° 434/25 caratulado: Proyecto de Resolución (Bloque UCR) – sobre evaluación de factibilidad técnica para ejecutar una flecha verde direccional en el semáforo ubicado en la intersección de las avenidas de circunvalación y San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente ha sido tratado por las Comisiones N° 1, 2 y 3, de este Cuerpo Deliberativo y desde la Comisión Nro. 3 Obras y Servicios Públicos se remitió nota al Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando informe técnico respecto a este expediente administrativo;

Que se recibe respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal la cual expresa: “...En respuesta a la solicitud de factibilidad técnica para la colocación de una flecha direccional de color verde en el semáforo ubicado en la intersección de Av. San Martín y Av. Circunvalación, requerida por el Concejo Deliberante en el expediente de referencia.

Luego de trabajos de campo e inspecciones reiteradas realizadas por personal de la Dirección de Infraestructura, se nota no solo un flujo vehicular bajo, sino también, buena interpretación de los conductores al funcionamiento de dicha intersección y la cartelería existente.

De esta manera se considera innecesaria la incorporación de una flecha direccional de color verde en el cruce semafórico situado en la intersección anteriormente nombrada. ...”;

Que los concejales han decidido en forma mayoritaria tomar conocimiento y enviar archivo al mismo;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

DECRETA:

Artículo 1ro.: Rechazar el Expediente Interno N° 434/25 caratulado: Proyecto de Resolución (Bloque UCR) – sobre evaluación de factibilidad técnica para ejecutar una flecha verde direccional en el semáforo ubicado en la intersección de las avenidas de circunvalación y San Martín.

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 26 días del mes de marzo de 2026.


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

